

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Refrendado:

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Aprobación de nombramientos diplomáticos.— G. O. No. 4635 del
13 de Diciembre de 1933.

E L S E N A D O
En Nombre de la República.

NUMERO 616.

VISTO el párrafo 3 del artículo 19 de la Constitución,

R E S U E L V E :

Aprobar, como por la presente resolución aprueba, los nombramientos de carácter diplomático, expedidos por el Poder Ejecutivo, en favor de los señores:

Ramón Alvarez Desangles, Agregado Comercial de la Legación en Madrid,

Rafael Matos Díaz, Agregado Comercial de la Legación en México,

Licdo. Joaquín Balaguer, Secretario de Primera Clase de la Legación en Madrid,

Virgilio Trujillo Molina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca.

Dr. Tulio M. Cestero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, y

Dr. Max. Henríquez Ureña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, Bélgica, Italia y Suiza.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en la ciudad de

Santiago de los Caballeros, asiento provisional del Poder Legislativo, el día veintiocho del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral

Los Secretarios:

D. A. Rodríguez
Dr. Lorenzo E. Brea

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo, el día primero (1º) del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Reducción de la pensión de la señora Emilia Sánchez.— G. O. No. 4635 del
13 de Diciembre de 1933.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 618.

ARTICULO UNICO:— La pensión señalada por la Ley Núm. 125, promulgada el 3 de Junio de 1931, a favor de don JUAN FRANCISCO SANCHEZ, hijo del Libertador Francisco del Rosario Sánchez, y de la que actualmente disfruta su viuda, la señora EMILIA SANCHEZ, queda fijada en \$100.00 (CIEN) pesos oro mensuales, desde el primero de Enero de 1934.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

M. A. Feliú.
Arturo Santiago Gómez.